INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Paraguay de la Gente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta * Asunción

Fonos: 557-404 – Fax: 557-407

Correo Electrónico: uocinc18@gmail.com

UOC Nº 629 /18.- *Asunción, 25 de octubre del 2018.-*

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. Contratación por Excepción Nº 68/18 "Adquisición de Combustible Varios p/ el Horno de Fabrica Vallemi" ID 351208 Proceso Licitatorio

Hacemos referencia a la Nota DNCP/DNC Nº 18700/18 de fecha 13/09/18, en la cual hace relación al expediente de referencia, luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión del mismo en el SICP, firmas Adjudicadas PARAGUAY SECURITY S.A. e IMER S.R.L. con algunas observaciones:

1. ***Consultamos a la Convocante si verifico la presentación de los documentos que comprueben la existencia de persona jurídica.***
   En cuanto al punto en cuestión se realiza una Verificación donde se comprueban y acreditan suficientemente a los firmantes y/o representantes de los Oferentes con los documentos que acreditan la Existencia de la empresa; documentos que obran en el SIPE.

2. ***Indicamos a la convocante que las hojas del Informe de Evaluación no se encuentran ordenadas en forma correlativa.***
   Conforme a lo solicitado estamos remitiendo de nuevo el Informe del Comité de Evaluación en forma correlativa.

3. ***Consultamos a la convocante la cotización utilizada, considerando que en el PBC se establece que se tendrá en cuenta la cotización de dos días antes de la apertura de ofertas, pero recurriendo al registro del BCP y utilizando la cotización establecida, no arroja el monto cargado en el SICP.***
   Conforme a verificación efectuada a los antecedentes del proceso, el tipo de cambio utilizada fue del 04/9/18, fecha de la Adjudicación de la Resolución PR N° 266/18, al solo efecto de la cobertura presupuestaria del CDP que es emitida en guaraníes, cuyo tipo de Cambio 5.831,9 por 325 Precio/USD., que totalizan en Gs. 1.895.367,5 el precio unitario, redondeado a Gs. 1.895.367 x 6.000 toneladas asciende a Gs. 11.372.202.000, que fuera comunicado la DNCP.

Aclaramos a la Dirección de Contrataciones Públicas, que estamos en conocimiento de la Resolución DNCP N° 948/10 de fecha 17/06/2010 vigente, en el especial en sus Art. 29° (La verificación de los procesos de contratación en cualquiera de sus etapas y posterior difusión en el SICP, realizada por la Dirección de Normas y Control no exime de responsabilidad a las Convocantes, ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos) y su Art. 30 (La tramitación de los mecanismo de impugnación planteados por quinees vieren transgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley 2051/03, dentro de los plazos previstos en las misma)

En la espera de haber aclarado la consulta requerida, nos despedimos de ustedes muy respetuosamente.

C.P. ADRIANA ENCINA
Gerente de la U.O.C

Lap/